



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14458

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 1278,1282 y 1283.....2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

Año 2024 - Res. N° 843.....2

Secretaría General de Gobierno

Año 2024 - Res. N° 269 a 272, 278, 283 y V-347.....2-4

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos.....4-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 843

11-09-24

VISTO:

El Expediente N° 2154/24 -D.G.R., las Leyes V N° 71 y XXIV N° 38 y su reglamentación, y el Acuerdo N° 138/20 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la depuración y eliminación de expedientes, pertenecientes a este Organismo que se encuentran en el archivo del mismo, anteriores al año 2013;

Que ello resulta admisible teniendo en cuenta el término de prescripción previsto para la determinación de las obligaciones fiscales en el Código Fiscal - Ley XXIV N° 102 y su reglamentación, como así también el plazo de DIEZ (10) años para conservar documentación pública sometida a control y verificación del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut tendiente a imponer la responsabilidad patrimonial que prevén los Capítulos VI y VII de la Ley V N° 71 y el Acuerdo N° 138/20 del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que es necesario y conveniente proceder a la eliminación de la documentación que en detalle consta desde fs. 2 a 35 inclusive, del Expediente N° 2154/24 - D.G.R., fijándose la fecha para ello;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Fíjese el día 11 de noviembre de 2024 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa anterior al año 2014, según detalle que consta desde fs. 3 a 35 inclusive del Expediente N° 2154/24-D.G.R., transcribiéndose al Libro de Actas N° 7 rubricado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 25 de marzo del 2023. Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese durante el término de tres días en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. Gerardo O. Minnaard
Director General de Rentas
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1278

04-09-24

Artículo 1°.- AUTORICESE al Área de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a librar a favor del Instituto de Seguridad Social y Seguros la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 85/100 (\$2.642.844.314,85) destinada a cubrir el pago de los haberes de los pasivos del mes de agosto del corriente, conforme artículo 86 de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91, Programa 94: Aportes a Instituciones Públicas, Actividad 5 Transferencia a Instituciones de la Seguridad Social, I.P.P. 6.6.2, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2024.

Dto. N° 1282

05-09-24

Artículo 1°.- Transferir la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 5.388.194.000), a la cuenta a nombre de UNOPS Oficina de Serv para Pro, Banco Citibank, Casa Central, ubicado en calle Bartolomé Mitre 530 código postal 1036 de CABA, número 0/824020/019, tipo Corriente, CUIT 30-71023386-8, CBU 01688888-1 00008240200196 referencia Proyecto 24661.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - SAF 70 - Fuente de Financiamiento 1.11- In-ciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 3 - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 1283

09-09-24

Artículo 1°.- Declararse Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut el señor Secretario de Educación de la Nación, Doctor Carlos H. Torrendell y el señor Secretario del Consejo Federal de Educación, Licenciado José Manuel Thomas y comitiva.

I: 16-09-24 V: 18-09-24

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 269

04-09-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un aporte financiero por la

suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 5.600.000,00) favor de la Comuna Rural Cushamen (CUIT N° 30-67035009-2), representada por su presidente señor OMAR GABRIEL GONZALEZ (DNI N° 25.470.839), cuyo objeto será cubrir los gastos de comida y viandas que se otorgarán en el marco de los «Juegos Comunales Chubutenses» a realizarse en el mes de octubre del corriente año.

Artículo 2°.- El presidente de la Comuna Rural Cushamen (CUIT N° 30-67035009 -2), señor OMAR GABRIEL GONZALEZ (DNI N° 25.470.839), será el responsable de la administración, inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El importe otorgado mediante el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 5.600.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 20- Actividad 1- Incisos 5.7.6 - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2024.

Res. N° 270 **04-09-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un aporte financiero por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$6.900.000,00) a favor de la Municipalidad de Epuyen (CUIT N° 30-67033461-5), representada por su Intendente señor JOSE ALFREDO CONTRERAS (DNI N° 30.735.038), cuyo objeto será cubrir los gastos de comida y viandas que se otorgarán en el marco de los «Juegos Comunales Chubutenses» a realizarse en el mes de septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- El Intendente de la Municipalidad de Epuyen (CUIT N° 30-67033461 -5), señor JOSE ALFREDO CONTRERAS (DNI N° 30.735.038), será el responsable de la administración, inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El importe otorgado mediante el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$6.900.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 20- Actividad 1- Incisos 5.7.6- Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2024.

Res. N° 271 **04-09-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00) favor de la Comuna Rural de Lago Blanco (CUIT N° 30-67028731-

5), representada por su Presidente señora NADIA MICAELA BILBAO (DNI N° 36.535.658), que serán abonados en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, cuyo objeto será cubrir los gastos de la emergencia agropecuaria que está sufriendo la zona.

Artículo 2°.- La Presidente de la Comuna Rural de Lago Blanco, señora NADIA MICAELA BILBAO (DNI N° 36.535.658), será la responsable de la administración, inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El importe otorgado mediante el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los sesenta (60) días de Recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 20 - Actividad 1- Incisos 5.7.6- Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2024.

Res. N° 272 **04-09-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un aporte financiero por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00) favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer (CUIT N° 30-67023804-7), representada por su Intendente, señor MIGUEL ALEJANDRO MONGILARDI (DNI N° 23.729.006), cuyo objeto será cubrir los gastos de comida y viandas que se otorgarán en el marco de los «Juegos Comunales Chubutenses» a realizarse del día 10 al 13 de Septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- El Intendente de la Municipalidad de Alto Río Senguer, señor MIGUEL ALEJANDRO MONGILARDI (DNI N° 23.729.006), será el responsable de la administración, inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El importe otorgado mediante el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10- Programa 20-Actividad 1-Incisos 5.7.6- Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2024.

Res. N° 278 **09-09-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 5.400.000,00) favor de la Comuna Rural de Gan Gan (CUIT N° 30-67054848-8), representada por su presidente señor HUISCA PEDRO SANTIAGO (DNI N° 23.889.703) cuyo objeto es solventar los gastos de comida y viandas en el marco de los «Juegos Comunales Chubutenses» a realizarse en el mes de octu-

bre.

Artículo 2°.- El presidente de la comuna Rural de Gan Gan señor SANTANDER RAUL HORACIO (DNI N°17.724.845) será el responsable de la administración, inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El importe otorgado mediante el artículo 10 deberá ser invertido por el responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 5.400.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 10 - Programa 20- Actividad 1- Incisos 5.7.6- Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2024.

Res. N° 283 09-09-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00) a favor de la Comuna Rural de Colán Conhue (CUIT N° 30-67035221-4), representada por su presidente señor SANTANDER RAUL HORACIO (DNI N° 17.724.845) destinado a la compra de cubiertas y mantenimiento en general del camión F-14000 perteneciente a dicha comuna.

Artículo 2°.- El presidente de la Comuna Rural de Colan Conhue SANTANDER RAUL HORACIO (DNI N° 17.724.845) será el responsable de la administración, inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El importe otorgado mediante el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 20- Actividad 1- Incisos 5.7.6- Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2024.

Res. N° V-347 05-09-24

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 3° de la Resolución V N° 19/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción N° 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. N° 25 - Subsecretaría de Información Pública y Cultura - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2024.-»

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DELPUECHE, EMILIO s/ Sucesión ab-intestato 001352/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edicto que se publicara por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 05 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-09-24 V: 16-09-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RUSSO ANDRÉS ALFREDO en los autos caratulados «RUSSO ANDRÉS ALFREDO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000383/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Auxiliar Letrado

I: 12-09-24 V: 16-09-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUSEBIO LAZCANO MOYA, para que se presenten en los autos: «LAZCANO MOYA EUSEBIO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000326/2016), bajo apercibimiento de ley.-

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 12-09-24 V: 16-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIORGIS ALEJANDRO LUIS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GIORGIS, ALEJANDRO LUIS - Sucesión ab-intestato (Expte. 000499/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 2 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 12-09-24 V: 16-09-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de COTO FRANCISCO JAVIER en los autos caratulados «COTO FRANCISCO JAVIER S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000345/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 12-09-24 V: 16-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CUCIUFI, JORGE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CUCIUFI, JORGE - Sucesión ab-intestato (Expte. 000249/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 20 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 12-09-24 V: 16-09-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARISA CRISTINA DEL HUERTO FERRO en los autos caratulados «FERRO MARISA CRISTINA DEL HUERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000363/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 12-09-24 V: 16-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ MARÍA AMADO COELHO DNI 12.040.727 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «AMADO COELHO, JOSÉ MARÍA - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000479/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 13-09-24 V: 17-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N°650, 1º, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaria N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGÜERO Eugenio para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: AGÜERO, EUGENIO- Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000527/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.—

Comodoro Rivadavia, septiembre 9 de 2024.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-09-24 V: 17-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO MILLANAHUEL DNI 1.518.323, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MILLANAHUEL, MARIO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000476/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024.

URDIN MATÍAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 13-09-24 V: 17-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMANO Rosa Ana para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROMANO, ROSAANA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000512/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-09-24 V: 17-09-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante PAZOS RAÚL, para que se presenten en los autos: «PAZOS RAÚL s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000424/2024), bajo apercibimiento de ley.-

FELDMAN SAMANTA
Secretaria

I: 13-09-24 V: 17-09-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PETRONA SALGUERO, para que se presenten en los autos: «SALGUERO PETRONA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000232/2024), bajo apercibimiento de ley.-

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 13-09-24 V: 17-09-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Wenceslao VALDEBENITO PIERRER en los autos caratulados «VALDEBENITO PIERRER Wenceslao s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000243/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 13-09-24 V: 17-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N°1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR BENITO RODRIGUEZ, DNI 5.317.309, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RODRIGUEZ, HÉCTOR BENITO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000550/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024.

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 13-09-24 V: 17-09-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de GARATE ANDRÉS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "GARATE, ANDRÉS S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 495/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 03 de Septiembre de 2024.

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 13-09-24 V: 17-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: VIVA, ROXANA ELIZABETH s/ Sucesión ab-intestato 000775/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, VIVA, ROXANA ELIZABETH mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 15 de 2023

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-09-24 V: 17-09-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONICA BEATRIZ FURCI, para que se presenten en los autos: «FURCI MÓNICA BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000368/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA
Secretaria

I: 16-09-24 V: 18-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°

2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BOTTINO, SANDRA INÉS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BOTTINO, SANDRA INÉS - Sucesión ab-intestato (Expte. 000509/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 16-09-24 V: 18-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO JAVIER LEVICAN, DNI 31.773.261, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LEVICAN, EDUARDO JAVIER S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 539/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024.-

URDIN MATIA EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 16-09 24 V: 18-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: DORADO, ALDO NORBERTO s/ Sucesión ab-intestato 001409/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 11 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-09-24 V: 18-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: TARRAGONA ERCOLE, ANA MARÍA s/ Sucesión ab-intestato 001357/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, septiembre de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-09-24 V: 18-09-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste Del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia Del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de OLGA FLORA JONES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «JONES OLGA FLORA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000683/2023) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, diciembre 26 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 16-09-24 V: 18-09-24

**EDICTO
AVISO DE EXPURGO**

El Área de Tránsito y Seguridad Vial de la Secretaría de Bromatología, Inspección e Higiene de la Municipalidad de Trevelin y Sus Parajes comunica a las partes interesadas que por Resolución Nro. RESOL-2024-0322-DEM-TREVELIN, se procederá al expurgo de los siguientes expedientes tramitados ante ésta Oficina: Área de Tránsito y Seguridad Vial.

Todos ellos correspondientes al período que va, desde el 01/08/2.013 al 01/07/2.019. El listado del expurgo, individualizado como ANEXO I, con las especificaciones de la documentación en tal situación se encuentran en el Área de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad de Trevelin, sita en Avenida Raúl Ricardo Alfonsín y Holdich de la localidad de Trevelin, a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desdóse dentro de los cinco (5) días hábiles a

contar desde la última publicación.

HECTOR RICARDO INGRAM
Intendente
Municipalidad de Trevelin

I: 16-09-24 V: 18-09-24

PROYECTO DE EDICTO «MARCOANTONIO SAS»

Por instrumento privado con fecha treinta (30) de Agosto de 2024 en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, República Argentina, se reúnen los Sres. ARTILES Andrés Boris, DNI 28.390.446, CUIT 20-28390446-7, domiciliado en calle Anni Jones N° 1519 de la ciudad de Trelew provincia del Chubut, nacido el 30/09/1980, de 43 años de edad, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión empleado; mayor de edad y hábil para contratar, mediante el presente instrumento manifiesta la voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que se regulará conforme a lo establecido por la ley 27.349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, Ley 19.550. DENOMINACION La sociedad se denominará «MARCOANTONIO SAS». La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Trelew, departamento Rawson de la Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, locales de venta, locales de distribución, depósitos, franquicias y representaciones en cualquier parte del país, asignándole o no capital para su giro comercial. DURACIÓN: el término de duración será de noventa (90) años contados desde su inscripción registral ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de la Provincia del Chubut. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país, o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Pesquera: Pesca marítima y fluvial en todas sus formas, incluso pesca y caza lacustre y algológica, y recolección de recursos vivos del mar. La explotación de los recursos vivos del mar, ya sea artesanal o mediante barco factoría, de altura, costero, artesanal, o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito. El procesado de mariscos y pescados en general y sus derivados, fileteado, industrialización, congelamiento, enfriado, fraccionamiento, envasado, la fabricación de conservas, aceites y harina de pescado, sus subproductos y derivados, preparados disecados, saldos, ahumados de pescados, mariscos y de más derivados de la pesca, explotando por cuenta propia o de terceros fábricas de fileteado, clasificación, harina, aceite de pescado frigoríficos, cámaras frías y otros medios o métodos para la producción y conservación del frío, máquinas, elementos y materiales de toda clase de productos vinculados al objeto social. La compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus

subproductos, como así también el transporte de los mismos interno y/o internacional, a cuyo efecto podrá ser armador u organizador de flotillas de medios de transporte terrestres o marítimos. La compra, venta, construcción de las embarcaciones, maquinarias, equipos y sus accesorios, elementos, materiales, materias primas elaboradas o semielaboradas, relacionadas con la explotación de la industria pesquera, buques y embarcaciones de todo tipo, sus maquinarias, repuestos y accesorios, incluso la reparación de buques u objetos flotantes, sus elementos y equipos. B) Comercial: compra, venta, permuta, fraccionamiento, consignación, abastecimiento, comercialización, transporte, conservación, acopio, exportación e importación por cuenta propia o en representación de terceros de productos, bienes, servicios y mercaderías relacionados con su actividad, de bienes de capital, servicios técnicos y profesionales. En especial la comercialización en todas sus formas de productos propios y/o de terceros derivados de la pesca, por mayor y menor, entregando o recibiendo en consignación, actuando como comisionista, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no de los productos, subproductos y derivados de la pesca marítima y en general de todos los recursos vivos del mar elaborados o no, como así mismo de cualesquiera frutos y productos en cualquier mercado interno o externo, locales de negocios, kioscos o simples concesiones en otros lugares de comercio de comercio, en el país y del exterior sin limitación alguna. C) Estiba: La prestación de servicios de estibajes, carga y descarga, provisión de mano de obra, armado de expediciones de pesca, servicios de proveeduría naval, arrendamiento de grúas y guinches y de cualquier otra actividad relacionada con la industria pesquera en general. D) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, administración, subdivisión, urbanización, parquización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y tiempo compartido. E) Constructora: Construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, reparación y/o reformas de edificios residenciales y no residenciales, viviendas unifamiliares y multifamiliares, movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras, obras viales, hidráulicas, energéticas, demoliciones, montajes. F) Consultora: Asesoramiento técnico y económico referente a su objeto social. G) Agropecuarias: Explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la cría y engorde de cualquier tipo de ganado. Podrá complementar orientación, con la relacionada intermediación con otras mercaderías, materias primas o maquinarias. Compraventa, arriendo permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en el en-

gorde, cría, industrialización y/o conservación de ganado en pie y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional. H) Transporte: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: Transporte nacional e internacional aérea, terrestre, marítima, fluvial, férrea y multimodal de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales, líquidos, incluyendo combustibles y lubricantes, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; bodegaje y manipulación de mercancía, logística, planeación logística, cargue y descargue, paquetero, mercadeo, depósito, embalaje, abastecimiento, distribución y transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores de carga seca y refrigerada y en general transporte de todo tipo de carga; diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional; seguimiento y trazabilidad logística de las mercancías, vehículos y/o personal involucrado en el transporte de mercancías y artículos de uso logístico. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. I) Astillero: Construcción y reparación de todo tipo de embarcaciones náuticas; construir y reparar todo tipo de bienes muebles, registrables o no, relacionados con embarcaciones náuticas (como ser motores o sus partes, muebles, velas mástiles, etc.); reparación, mantenimiento, carenamiento, transformación, diseño y construcción de unidades navales para la actividad naviera deportiva y comercial; reparación, mantenimiento, diseño y construcción de varaderos con patio de transferencia y de diques para embarcaciones; mantenimiento y reparaciones generales de diques, muelles, varaderos, y todo lo concerniente a puertos; confección, mantenimiento y reparación de estructuras, silos, tanques, hélices, bocines, tuberías de acero y aluminio, y procesos especiales metalúrgicos, mantenimiento y reparación de motores, bombas, válvulas y sistemas hidráulicos y linches, prestación de servicios de dragados de ríos y canales, con asesoramiento técnico mecánico, y mantenimiento de la maquinaria asociada a dicha actividad; servicios de limpieza de muelles, diques, puertos y ríos; servicios de limpieza a través de achiques de sentinas y maniobras de saneamiento ambiental; prestación de servicios técnico-mecánico portuarios. La Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender, y/o permutar toda clase de

títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso o ahorro público En todo momento la sociedad podrá contratar, subcontratar y/o vincularse de la manera que considere pertinente, con profesionales y/o terceros con habilitaciones, títulos y/o matrículas habilitantes, autorizaciones y/o similares, que permitan llevar adelante los objetivos descriptos previamente.. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000), dividido en SEIS MIL (6000) acciones nominativas ordinarias no endosables cuyo valor nominal asciende a la suma de pesos cien (\$) 100) cada una, suscripto totalmente por los socios. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a cinco miembros. Si la gerencia fuera plural, los gerentes la administrarán y representarán de manera indistinta. Los gerentes, socios o no, durarán en sus cargos hasta que la reunión de socios los remueva. La sociedad prescinde expresamente de la sindicatura, debiendo designarse al menos un gerente suplente. EJERCICIO SOCIAL cierra el 31 de diciembre de cada año. Se designa gerente titular a al socio ARTILES Andrés Boris y gerente suplente al Sr. PERAYRE Esteban Guillermo, DNI 31.148.633, CUIT 20-31148633-1, domiciliado en calle Julio A. Roca N° 436 de la ciudad de Trelew provincia del Chubut, nacida el 21/01/1985, de 39 años de edad, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión contador, quienes presentes en este acto aceptan el cargo de plena conformidad, los cuales podrán actuar de manera indistinta, no siendo necesaria la actuación conjunta.. Fijan la sede social en Annie Jones N°1519 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-09-24

EDICTO MODIFICACION DE ORGANO DE ADMINISTRACION DE NUNATAK PATAGONIA S.A.S

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comuníquese la renuncia al cargo de Administrador Titular del Sra. María Rosa Miquet, nacida el 06 de marzo de 1954, viuda, argentina, comerciante, con domicilio en Perito Moreno 1525, aceptada mediante reunión de socios de fecha 01 de Junio de 2024, designándose en esa misma al nuevo Director Titular al Sr. Facundo Martin Riera, nacido el 25 de setiembre de 1978, soltero, Argentino, comerciante, con domicilio en Los Robles 289 San Martin de los Andes, DNI N°26.889.005 CUIT 20-26889005-0. Designándose administradora suplente al Sr. Santiago Terrone DNI 39.131.490, CUIT 20-39131490-0 soltero, Argenti-

no, comerciante, con domicilio en Rivadavia 1065 3 Lcar, Neuquen. Quedando así conformado el Órgano de Administración por el director titular Sr. Facundo Martin Riera, habiéndose prescindiendo del órgano de fiscalización, será director Suplente el Sr. Santiago Terrone. Publíquese por un día.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-09-24

Edicto Ley 19.550 WEIBEN S.A.S. – Constitución

Socio: MARIANI Enzo, nacido el 07/05/1997, domiciliado en Sarmiento N° 992 de la ciudad de Oncativo, Rio Segundo, Provincia de Córdoba, con domicilio especial en 25 de Mayo 379 de Trelew, Provincia del Chubut, de profesión empresario, estado civil soltero, DNI 40.028.583, CUIT: 20-40028583-8, nacionalidad argentina.

Fecha de Instrumento constitutivo: 16/07/2024.
Denominación: WEIBEN S.A.S.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, franquicias y representaciones en cualquier parte del país. La sede social se fija en calle 25 de Mayo N° 379 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el exterior del país, las siguientes actividades: COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución por mayor y menor de cualquier tipo de ropas, prendas de vestir, de cualquier tipo de indumentaria y de accesorios; de fibras, telas, tejidos, hilados, cortinas, blanco y mantelería; así como todo tipo de calzados y artículos de marroquinería en general, realizados en cuero, fibras sintéticas, caucho y cualquier otro material. Asimismo toda clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación, la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie con objeto de realizar su exportación o importación.- FINANCIERA: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; otorgar en función de convenios comerciales, garantías o avales en favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero.- Le quedan expresamente prohibidas las operaciones re-

gidas por la ley de entidades financieras. INMOBILIA-RIA: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Pre – horizontalidad.

Plazo: La Sociedad tendrá un plazo de duración de 99 años contado desde su inscripción.

Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-) dividido en CIENTO acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.-) por acción, de un voto cada una.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

La Administración y Representación: La Administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de una o más personas humanas socios o no denominados Directores cuyo número se indicará al momento de la designación entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros, si fuese plural los Directores ejercerán la administración en forma indistinta. Los Directores, socios o no, durarán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad pudiendo la asamblea de socios revocar su mandato. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un Director suplente quien reemplazará al Director titular en sus ausencias temporales y absolutas contando con las atribuciones que le otorgue la asamblea de socios, cuando lo reemplace.

Órgano de Fiscalización: Se prescinde expresamente del órgano de fiscalización.

Designación de los miembros del Órgano de Administración: Administrador Titular: se designa DIRECTOR TITULAR al Señor Mariani Enzo, Argentino, DNI 40.028.583, nacido el 07/05/1997, estado civil soltero, con domicilio real en Sarmiento Nº 992 de la ciudad de Oncativo, Río Segundo, Córdoba, y domicilio especial en 25 de Mayo Nº 379 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, profesión empresario, CUIT: 20-40028583-8. Administrador Suplente: se designa DIRECTOR SUPLENTE a la Señora Mariela Roxana Carolini, , Argentina, DNI 20.260.018, nacida el 08/05/1968, estado civil viuda, domiciliada en Sarmiento Nº 992 de la ciudad de Oncativo, Río Segundo, Córdoba, profesión productora y asesora de Seguros, CUIT 27-20260048-8.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-09-24

EDICTO ESTUDIO BEATOVE SAS

Por disposición de esta Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut

el siguiente edicto de constitución de la sociedad ESTUDIO BEATOVE S.A.S.

CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado de fecha 01 de septiembre del año 2024.

DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará ESTUDIO BEATOVE S.A.S. -

SOCIO: Sr. Beatove, Yago casado, argentino, contador público, con domicilio en Molinari 828 de la Ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, DNI Nº 24.121.687, CUIT 20-24121687-0

DOMICILIO SOCIAL: Calle Nº3 (Av. San Martín) Nº 703, entre Calle Nº 14 (Coronel Fontana) y Calle Nº 15 (General Manuel Belgrano) de la Localidad de Tecka, Provincia de Chubut.

CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), representado por 300 acciones ordinarias escriturales, de pesos mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta un cincuenta por ciento (50%) sin requerir publicidad ni inscripción registral. Yago Beatove suscribe la cantidad de trescientas (300) acciones ordinarias escriturales, de cien pesos (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El plazo para la integración total del capital será de dos (2) años. -

OBJETO SOCIAL: Consultoría y Servicios Administrativos Contables: a) Prestación de servicios y asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable, administrativa, a personas físicas y jurídicas, privadas y públicas, organismos municipales, provinciales, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y podrán adoptar las siguientes modalidades: Asesoramiento legal, administración de contratos, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento jurídico, contable, económico y financiero, informático, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal, provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Diagnóstico organizacional, coaching empresarial, auditoría administrativa, planes de negocios, análisis de costos, gestión de financiamiento, gestión de seguros, asesoramiento en planificación administrativa y financiera, gestión para obtener beneficios para pymes, asesoramiento y acompañamiento a futuros empresarios y emprendedores; b) Recursos humanos, tercerización de personal, coaching para futuros líderes, selección de personal para distintos niveles de empresa. Proceso de inducción, asesoramiento y acompañamiento en armado de planes de capacitación, asesoramiento y acompañamiento en implementación de evaluación de desempeño, outsourcing en reuniones, capacitaciones, asesoramiento y acompañamiento en acciones

motivacionales. c) Producción: Asesoramiento en higiene y seguridad, estudio de tiempo y movimiento. Layout del negocio, implementación de normas de calidad internacionales, asesoramiento en eficiencia energética; d) Prestación de servicios de asistencia técnica, capacitaciones, charlas, talleres de formación y entrenamiento para empresas públicas privadas, entidades oficiales, municipales, provinciales y nacionales e internacionales; e) Efectuar contratos civiles, comerciales, administrativos con entidades públicas o privadas con personas físicas o jurídicas. Con instituciones, organizaciones, asociaciones, fundaciones, provinciales, nacionales e organismos internacionales; f) Estudio de mercado y encuestas de opinión, diagnóstico, método de gestión y aplicaciones para el incremento de la productividad, implementación de sistema de gestión, otros estudios y su aplicación micro y macroeconómica; j) Asesoría jurídica: Intermediación entre personas físicas y jurídicas para la resolución de conflictos judiciales o extrajudiciales, laborales, servicios previsionales y civiles; k) Realizar actividades de intermediación entre personas físicas o jurídicas que deseen contratar un seguro patrimonial o extra patrimonial y el productor y/o aseguradora correspondiente representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas; l) Consultoría y asesoramiento integral en materia ambiental y desarrollo humano. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Asimismo, están sometidas a las leyes en vigencia que regulan las mismas. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para alguna de las actividades de la sociedad alguna autorización administrativa, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional o administrativa y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. Quedan excluidas las actividades que configuren las limitaciones establecidas por el artículo 39 de la Ley N° 27.349. Financieras: invertir y aportar capitales en negocios y/o empresas constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos, préstamos con o sin garantías reales o personales; adquirir, enajenar y transferir toda clase de títulos, valores y acciones. La sociedad tendrá, también, por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: Actuar como emisora y pagadora de tarjetas de crédito; atender con recursos propios sus saldos financieros, efectuar operaciones de inversión y financiaciones en general; siempre con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras Nro 21.526 y sus modificaciones. Transporte: El transporte Nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial, marítima de cargas en general, fle-

tes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje.- Alquiler de Bienes de Uso: podrá realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, con bienes propios o arrendados el alquiler de toda clase de bienes de uso.- Asimismo podrá dedicarse a la producción, Importación, Exportación, fabricación, transformación, elaboración, venta y/o distribución de materiales y servicios relacionados directa o indirectamente con el mencionado objeto social. Comerciales: Compraventa por menor y mayor de todo tipo de bienes muebles, incluidos materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, ladrillos, chapas, caños, perfiles, adoquines, cemento, áridos, hierros, y todos los productos y subproductos relacionados; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. PLAZO: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Yago Beatove, DNI N° 24.121.687 Gerente Titular; y Gerente Suplente Eduardo Nasif 28.516.938 hasta su remoción. FISCALIZACIÓN PRI-VADA: Prescinde del órgano de fiscalización. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año Esquel, 11 de Septiembre de 2.024.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y J

P: 16-09-24

G&B IAC S.R.L
ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: ORGANO DE ADMINISTRACION. Expte. N° 738- GBJJ- 22 de la sociedad denominada G&B IAC S.R.L mediante Acta de fecha 26/

12/2022 GERENCIA: Guillermo Luis García y Rubén Bogado por el término de 3 años.

Abg. VAZQUEZ CLARISAARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-09-24

G & B IAC S.R.L
SEDE SOCIAL

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto: SEDE SOCIAL, Expte. N° 135- GBIGJ- 18 de la sociedad denominada G & B IAC S.R.L mediante Acta de fecha 01/12/2017. SEDE: Calle CORRALES ANTONIO FERNANDO No. 162, Barrio Arenales, Cir. 2, Sector 2, Mzo 88, Pare. 5, Ruta 26, Comodoro Rivadavia.

Abg. VAZQUEZ CLARISAARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-09-24

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
COMPAÑÍA DE MINAS MAGRI S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2024 a las 17.30 horas, en la ciudad de Esquel, sito en la Avenida Alvear 794 Dpto.2 a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
- 2.- Nombramiento de autoridades de Directorio.
- 3.- Aprobación de Estados Contables y notas complementarias por el ejercicio comprendido entre 01/06/2023 y 31/05/2024;
- 4.- Consideración de la gestión de los administradores por el ejercicio cerrado en mayo 2024;
- 5.- Fijación de la remuneración de los directores por su función administrativa en la empresa;
- 6.- Aprobación de la Reserva Legal en el ejercicio cerrado al 31/05/2024;
- 7.- Asignación de honorarios a directores por el ejercicio cerrado a Mayo del 2024;
- 8.- Reconocer al Directorio comisiones especiales según art. 261 in fine;
- 9.- Autorizar al Directorio a gestionar y pro-

rogar créditos ante particulares, organismos nacionales, provinciales e internacionales.

GERARDO ALBERTO GALLARDON
Presidente

I: 12-09-24 V: 18-09-24

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
COMPAÑÍA DE MINAS MAGRI S.A.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se llevará cabo en la ciudad de Esquel para el día 27 de septiembre de 2024 a las 17 horas, sito en la Avenida Alvear 794 Dpto.2 a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
- 2.- Modificación del Nombre de la Sociedad Anónima.
- 3.- Supresión del Síndico.
- 4.- Rescate de acciones cuya numeración corresponde de la número 01 a la 999.998 inclusiva, por parte de la sociedad, que pertenecieran a quien en vida fuera el socio Sr. Juan Santiago Magri, razón por la cual se convoca a quienes se crean con derechos hereditarios o de cualquier otra índole, sobre tales acciones.-

GERARDO ALBERTO GALLARDON
Presidente

I: 12-09-24 V: 18-09-24

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Lev XI N°35
Decreto N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto la Descripción Ambiental de Proyecto denominado «Feedlot ELPE» presentado por la empresa SIMPSON S.A.S, que se tramita por el Expediente N° 2592/2024-SAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, la Descripción Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Municipali-

dad de Gaiman. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a particioacionciudadana.chubut@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Gaiman, sita en Plaza J. A. Roca s/ N, Código Postal 9105. De acuerdo al Artículo 259 del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

I: 16-09-24 V: 17-09-24

**EDICTO LEY N° 19550
MARISCOPE ARGENTINA SA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Por decisión del directorio de fecha 11 de septiembre de 2024 se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de septiembre de 2024 a las 17 hs en la sede social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de ratificar confirmando lo actuado y decidido en la Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 30/11/2023.

3. Elección de directorio según lo dispuesto por el estatuto social.

Publíquese por el término de 5 días.-

MARISCOPE ARGENTINA SA
Mariano Andrés De Franceschi
Presidente

I: 16-09-24 V: 20-09-24

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

**AVISO DE LICITACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24**

Obra: LIMPIEZA DEL RÍO CHUBUT, PRIMER ETAPA
ENTRE RAWSON Y GAIMAN

Presupuesto Oficial: Pesos ciento ochenta y cuatro

millones ciento cuarenta y tres mil setecientos siete con setenta y cinco centavos (\$184.143.707,75)

Garantía de oferta Pesos un millón ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y siete con ocho centavos (\$1.841.437,08)

Capacidad de ejecución anual Pesos trescientos setenta y tres millones cuatrocientos dos mil quinientos dieciocho con cuarenta y nueve centavos (\$373.402.518,49)

Especialidad Ingeniería

Lugar de emplazamiento Rawson, Trelew, Gaiman.-

Plazo de ejecución Ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos Página oficial de Licitaciones de la Provincia del Chubut: <https://licitaciones.chubut.gov.ar/>

Instituto Provincial del Agua, sito en Rogers n°643 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres (concurrir con soporte magnético: pendrive o disco externo).-

Valor del Pliego Sin costo.-

Consulta de Pliegos Departamento de Estudios y Proyectos, Instituto Provincial del Agua-Rogers n°643 – Rawson, en horario administrativo.

Sitio web: <https://licitaciones.chubut.gov.ar/>

Presentación de propuestas Hasta el día 08 de octubre de 2024 hasta las 11:00 en el Instituto Provincial del Agua, sita en calle Rogers n°643 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar Calle Rogers n°643 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día 08 de Octubre de 2024

Hora: 11:00

Expediente N° 202/24-IPA

I: 16-09-24 V: 20-09-24

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN**

OBJETO: ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN C/DOBLE REGULACION ESC. N° 718.

MONTO: Pesos Cuarenta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Treinta y Dos (\$46.569.032,00.-)

EXPEDIENTE: 1448/24-SIEyP.

LOCALIDAD: Rada Tilly.

EMPRESAS CONVOCADAS: GONZALEZ PEDRO, MERIDIANO OBRAS DE ING. SRL, EL LIBERTADOR SRL.-

EMPRESA ADJUDICADA: EL LIBERTADOR SRL.-

PLAZO: 90 días corridos.

I: 16-09-24 V: 17-09-24

MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA Nº 21/2024

OBRA: «RECONSTRUCCION CALZADA DE HORMIGON»

UBICACION: BARRIO PRIMERA JUNTA, BARRIO CONSTITUCION, BARRIO LOS AROMOS, BARRIO OESTE, BARRIO PERON Y BARRIO DON BOSCO – CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$137.083.961,17) MES BASE: MAYO 2024.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON TROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.370.839,61).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON TREINTA CENTAVOS (\$555.951.620,30); en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS

FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 21 DE OCTUBRE DE 2024

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 TRELEW - HASTA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 13 HS.

FECHA DE APERTURA: 22 DE OCTUBRE DE 2024

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390- CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT).

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico: obrasporcontrato@trelew.gov.ar - Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

DESCARGA DE LOS PLIEGOS: <https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/>

I: 16-09-24 V: 20-09-24

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
DE PUERTO MADRYN
Concurso Público de Precios Nº 05/2024

OBJETO:

«SERVICIO DE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CUATRO EX BUQUES: MARIA DOLORES, YAMANA, OREL Y CONARPESA II»

PLIEGO:

El pliego original se podrá descargar de la página Web de la APPM: <https://www.appm.com.ar/pliegos>

CONSULTAS:

Administrativas: Jefe del Área Compras: Cdr. Mariano González

Cel.: 280 420-9570 - compras@appm.com.ar

Ambientales: Jefa del Área de Ambiente: Ing. Laura Pagani

Cel.: 280 420-4900 - lpagani@appm.com.ar

VISITAS DE OBRA PROGRAMADAS:

Coordinar las mismas con el Área de Ambiente APPM al Cel.: 280 420-4900 o por correo electrónico a la Ing. Laura Pagani (lpagani@appm.com.ar).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS - FECHA Y LUGAR:

Las ofertas se podrán presentar hasta del día 02 de Octubre del 2024, a las 10:00 horas, las mismas se recibirán en sobre cerrado por Mesa de Entrada en las oficinas de la APPM (Muelle Alte. Storni, Ruta Prov. 1 S/N).

ACTOS DE APERTURA - FECHA Y LUGAR:

El acto de apertura se realizará el 02 de Octubre de 2024, a las 11:00 horas en las oficinas administrativas de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, Ruta Provincial Nº 1 - Muelle Alte. Storni de la ciudad de Pto. Madryn, Chubut.

I: 13/09/2024 V: 17/09/2024

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 53-AVP-2024

OBJETO: Adquisición de Seis (6) Camionetas Pick Up 4x4, con destino a la Dirección de Conservación y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Sesenta Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 260.854.000,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Septiembre de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 11-09-24 V: 16-09-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/24
«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
ADAPTADA PARA LA FLIA. MORAGA BECERRA EN
LA CIUDAD DE GAIMAN»**

Presupuesto Oficial: \$146.416.994,93 (UVIs164.893,29)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos noventa y cuatro con noventa y tres centavos (\$146.416.994,93), mes base agosto 2024; equivalente a Unidades de vivienda ciento sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres con veintinueve (Uvis164.893,29) Valor UVI al día 31/08/2024 (887,95).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento noventa y cinco millones doscientos veintidós mil seiscientos cincuenta y nueve con noventa y un centavos (\$195.222.659,91).-

Plazo de Ejecución: doscientos setenta (270) días

corridos.-

Garantía de Oferta: un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve con noventa y cinco centavos (\$1.464.169,95).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: jueves 10 de octubre de 2024 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: jueves 10 de octubre de 2024, a partir de las 11 hs. Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut.

I: 13/09/2024 V: 19/09/2024

**RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)**

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FÍJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00